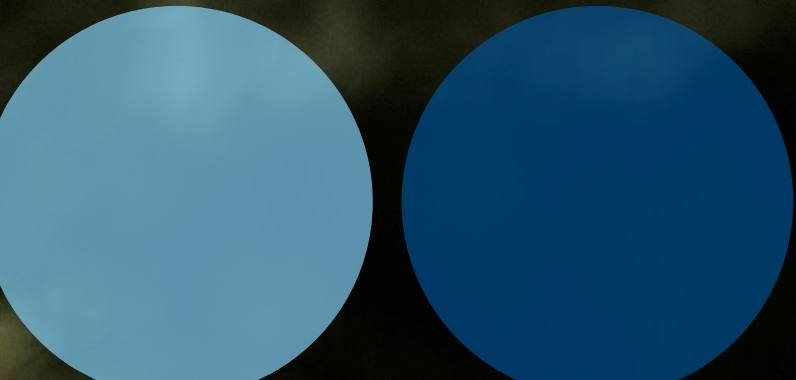


Accepting responsibility.

HUMAN RIGHTS POLICY





HUMAN RIGHTS POLICY

La Política de Derechos Humanos de BRITA resalta nuestro compromiso de respetar los derechos humanos aceptados internacionalmente y nuestra responsabilidad con el planeta. Explica cómo gestionamos posibles problemas de derechos humanos y riesgos ambientales en nuestras instalaciones y en la de nuestros proveedores.



Comprometidos con la protección de los derechos humanos y el medio ambiente

BRITA es un experto líder en la optimización del agua potable. Nuestra marca de larga trayectoria es sinónimo de jarra filtrante de agua en muchos países, pero nuestra cartera de productos se extiende, entre otros, a aplicaciones de filtrado en entornos profesionales y dispensadores de agua de red. Como empresa familiar basada en sus valores, una parte esencial y fundamental de la cultura empresarial y la autoimagen de BRITA implica actuar con integridad y responsabilidad. La base de nuestra responsabilidad social es actuar dentro de la ley. Cumplimos con todas las leyes aplicables relacionadas con los derechos humanos y cuestiones ambientales. En los casos en que la legislación local y los principios de las normas anteriores no coincidan, se aplica la norma más estricta.

Más allá de nuestras obligaciones legales, también condenamos cualquier violación y desprecio de los derechos humanos y ambientales internacionalmente aceptados. Nos comprometemos a establecer sistemas para prevenir las violaciones de los derechos humanos y del medio ambiente y a garantizar que, cuando sea necesario, se tomen medidas correctivas para ponerles fin, en nuestras propias operaciones pero también en las operaciones de nuestros proveedores y socios comerciales. Queremos mejorar continuamente nuestras prácticas comerciales y productos para maximizar su impacto positivo y al mismo tiempo minimizar cualquier posible efecto adverso sobre los derechos humanos o el medio ambiente.

Junto con nuestro Código de Conducta de Empleados de BRITA, así como el Código de Conducta de Proveedores de BRITA y la Política de Sostenibilidad de BRITA, la Política de Derechos Humanos conforma el marco rector en el que basamos nuestra conducta empresarial responsable. Nuestro compromiso se guía por normas, directrices y principios reconocidos internacionalmente que sirven como marcos esenciales para esta Política. Los más relevantes son:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)**
- **Carta Internacional de Derechos Humanos**
- **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea**
- **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**
- **Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (y su seguimiento)**
- **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**
- **Directrices de la OCDE para empresas multinacionales**
- **Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible)**

De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, hemos identificado cuatro objetivos directos y cuatro indirectos que son especialmente relevantes para nuestro negocio:

Visión y propósito



Productos y negocios



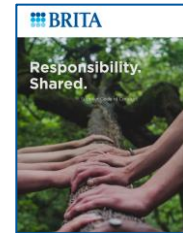
Influencia indirecta



Sustainability Policy



Código de conducta para los empleados



Código de conducta para proveedores

Nuestros principios

Los siguientes principios de derechos humanos y ambientales constituyen la base de nuestro marco de responsabilidad social. Cumplimos con los Convenios de la OIT como se menciona a continuación.

Prohibición del trabajo infantil

Nos oponemos fundamentalmente a cualquier forma de trabajo infantil y no aceptamos el empleo de menores por debajo de la edad mínima legal para trabajar según lo estipulado por las leyes nacionales¹. También rechazamos las peores formas de trabajo infantil y queremos que todas las personas empleadas menores de 18 años sean tratadas con especial cuidado en cuanto a su salud, seguridad y desarrollo².

Prohibición del trabajo forzoso

Rechazamos inequívocamente cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio y de esclavitud. Exigimos que todo trabajo debe ser voluntario y libre de cualquier amenaza de castigo³. El trabajo forzoso incluye el reclutamiento, transporte o alojamiento de personas utilizando la violencia, el engaño o el fraude con el objetivo de explotar su trabajo.

Derecho a condiciones de trabajo seguras

Creemos que todas las personas tienen derecho a un entorno de trabajo seguro que cumpla con las leyes locales, prevenga accidentes y promueva la salud de todas las personas empleadas. Las personas empleadas de BRITA y las de los proveedores deben recibir la formación pertinente en materia de salud y seguridad. Idealmente, se utilizan normas internacionales como ISO 45001 para implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional tanto en nuestras instalaciones como en las de nuestros proveedores.

Derecho a no sufrir discriminación

Vivimos y abrazamos la diversidad. Esto significa que queremos que todas las personas puedan trabajar en un entorno libre de discriminación, ya sea por motivos de raza, origen étnico, género, edad, nacionalidad, origen social, discapacidad o estado de salud, orientación sexual, religión, cosmovisión, opinión política o actividad sindical. Nuestro objetivo es crear ese entorno.

¹ Convenio de la OIT n.º 138

² Convenio de la OIT n.º 182

³ Convenios de la OIT n.º 29, n.º 105 y sus indicadores sobre trabajo forzoso



Derecho a una compensación y a un horario de trabajo justos

Queremos que las personas que contribuyen a nuestro negocio reciban una compensación justa y puedan vivir una vida digna. Por lo tanto, la remuneración de las horas de trabajo regulares y las horas extraordinarias debería al menos alinearse con el salario mínimo legal local, y se deben observar los requisitos legales sobre horas de trabajo, descansos y días festivos. También apoyamos el principio de igual salario por igual trabajo⁴.

Derecho a la libertad de asociación

Afirmamos el derecho de todas las personas a formar y afiliarse libremente a sindicatos y participar en negociaciones colectivas sin temor a sufrir un trato injusto o desigual⁵. El derecho a la negociación colectiva para la regulación y mejora de las condiciones de trabajo debe concederse en el marco de la normativa legal local.

Uso de las fuerzas de seguridad públicas o privadas

No apoyamos el uso de las fuerzas de seguridad si existe riesgo de tortura, trato cruel, inhumano o degradante, lesiones a la vida o la integridad física, o menoscabo de la libertad de asociación y sindicación. Se deben tomar precauciones especiales cuando se vayan a utilizar las fuerzas de seguridad públicas o privadas, para garantizar que los derechos de las personas empleadas no se vean restringidos.

Protección contra el uso inadecuado del suelo

Respetamos los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que puedan verse afectados por nuestras actividades comerciales o las de nuestros proveedores o sus proveedores. También aceptamos la responsabilidad de ayudar a salvaguardar el planeta y sus recursos para las generaciones futuras. Por lo tanto, rechazamos las prácticas ilegales de desalojo y la privación injusta de tierras, bosques o recursos hídricos que son cruciales para los medios de subsistencia de las comunidades locales.

Cuidado del medio ambiente

Prevenir el daño medioambiental ayuda a garantizar que las personas tengan acceso a aire, suelo y agua limpios. Por lo tanto, apoyamos el uso responsable de los recursos, la evitación de residuos, la protección de los hábitats naturales, la limitación de las emisiones de carbono y el cumplimiento de leyes y normas medioambientales como la ISO 14001 como parte fundamental del comportamiento socialmente responsable. Esto incluye, entre otras, las convenciones medioambientales especificadas en la Ley de Diligencia Debida de la Cadena de Suministro de Alemania (LkSG)⁶.

⁴ Convenio de la OIT n.º. 100

⁵ Convenios de la OIT n.º. 87 y n.º. 98

⁶ Convenio de Basilea, Convenio de Minamata sobre el Mercurio, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes



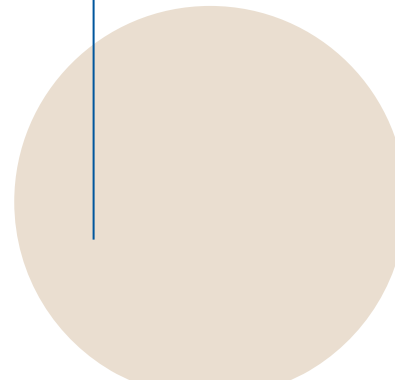
Proteger a las personas y al planeta: una responsabilidad compartida

La responsabilidad general de la diligencia debida ambiental y de los derechos humanos, tanto dentro de BRITA como en nuestra cadena de suministro, recae en la Junta Ejecutiva de BRITA. La implementación operativa se distribuye entre varios departamentos, todos los cuales aportan los recursos necesarios para implementar, mantener, informar y analizar el sistema de diligencia debida ambiental y de derechos humanos. Recursos Humanos del Grupo es responsable de coordinar los mecanismos para garantizar que se respeten los derechos humanos y que existan condiciones de trabajo justas en todas las ubicaciones de BRITA en todo el mundo. Gestión de Cadena de Suministro del Grupo desarrolla y gestiona procesos de diligencia debida relacionados con nuestros proveedores directos y cadenas de suministro críticas. Ambos cuentan con el respaldo del Área Jurídica y de Cumplimiento del Grupo, Auditoría y Mejora Continua del Grupo, Sostenibilidad del Grupo y otros para abordar y coordinar las preocupaciones ambientales y de derechos humanos. Esperamos que nuestras entidades internacionales implementen procesos de diligencia debida adecuados según lo indicado y garanticen el cumplimiento de las regulaciones pertinentes, como la Ley de Diligencia Debida de la Cadena de Suministro de Alemania (LkSG) o la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido.

Para supervisar la gestión de riesgos y los procesos de diligencia debida relacionados con los derechos humanos y las cuestiones ambientales, BRITA ha establecido el rol de Gerente de Responsabilidad Social como parte de la función de Sostenibilidad. La persona Gerente de Responsabilidad Social actúa como funcionaria designada de derechos humanos y apoya, revisa y consulta sobre el desarrollo continuo del sistema de gestión de diligencia debida ambiental y de derechos humanos.

La persona Gerente de Responsabilidad Social también informa periódicamente a la Junta Ejecutiva de BRITA sobre temas e incidentes actuales en materia de derechos humanos. Además, el Comité de Responsabilidad Social, presidido por la persona Gerente de Responsabilidad Social, actúa como comité de control interno. Su equipo de expertos también define acciones correctivas y medidas de mitigación en caso de que tengamos conocimiento de incidentes o violaciones.

Esperamos que todas las personas que tenemos empleadas en todo el mundo y en todas las instalaciones de BRITA respeten los principios descritos en esta Política de Derechos Humanos y en el Código de Conducta de los Empleados de BRITA, y que traten a sus pares, clientes y todas las demás partes interesadas con respeto. Consideramos a los proveedores y distribuidores como nuestros socios y trabajamos con ellos mano a mano. Esto significa también que esperamos que establezcan sistemas y procesos para proteger los derechos humanos y ambientales y mitigar los efectos de las violaciones. El Código de Conducta de Proveedores de BRITA especifica además nuestras expectativas relacionadas con los derechos humanos y las cuestiones medioambientales. Es vinculante para todos nuestros proveedores y socios en todo el mundo.



Diligencia Debida de Responsabilidad Corporativa

Identificar riesgos potenciales

Reconocemos que puede haber riesgos potenciales para los derechos humanos y el medio ambiente asociados con nuestras actividades comerciales globales. Para identificarlos, realizamos evaluaciones de riesgos anuales para identificar efectos adversos reales y potenciales, tanto en nuestras propias operaciones como en nuestros proveedores directos y en nuestras cadenas de suministro más críticas.

Nuestro análisis de riesgos se centra específicamente en los grupos de partes interesadas que pueden estar en mayor riesgo de verse afectados negativamente. Estos incluyen personas empleadas de BRITA en todo el mundo (incluidos aprendices, estudiantes que trabajan, educandos y trabajadores temporales), así como personas empleadas de nuestros proveedores directos y proveedores de servicios que trabajan dentro o fuera de las instalaciones de BRITA. También consideramos a los proveedores de nuestros proveedores en el análisis de riesgos, pero por ahora nuestro enfoque principal está en los proveedores directos al establecer medidas de prevención y mitigación.

Tanto para nuestras propias instalaciones como para nuestros proveedores, adoptamos un enfoque de dos pasos:

En un primer paso, evaluamos riesgos abstractos según la ubicación y la categoría de material o las actividades, utilizando información disponible públicamente sobre posibles riesgos ambientales y de derechos humanos en los países en los que operamos. Este análisis nos ayuda a identificar instalaciones y proveedores de BRITA potencialmente de alto riesgo, así como cadenas de suministro de alto riesgo.

En un segundo paso, verificamos el riesgo real de las instalaciones y proveedores críticos de BRITA evaluando su desempeño en responsabilidad social utilizando, en un primer paso, cuestionarios de autoevaluación o auditorías. También identificamos dos cadenas de suministro de alto riesgo para las cuales realizaremos un análisis más profundo que vaya más allá de nuestros proveedores directos.

Basándonos en nuestro análisis de riesgos, nos centraremos específicamente en supervisar y mitigar los siguientes riesgos ambientales y de derechos humanos: condiciones de trabajo seguras, trabajo forzoso, compensación y horarios de trabajo justos, discriminación y trato desigual, libertad de asociación además de contaminación ambiental (del aire) y manipulación de residuos.

Prevención y mitigación para reducir riesgos

BRITA quiere evitar los efectos negativos sobre las personas y el medio ambiente que puedan causar sus operaciones comerciales. Por lo tanto, nuestro objetivo es proteger a las personas potencialmente afectadas, identificar los efectos negativos desde el principio y prevenirlos o, si la prevención no es posible, al menos mitigar sus impactos. Para lograrlo, hemos establecido varias medidas preventivas, tanto para nuestras propias instalaciones como para los proveedores directos.

Para nuestras propias instalaciones, utilizamos normas y certificaciones como ISO 45001 e ISO 14001 para garantizar que nuestros procesos estén configurados para cumplir con nuestras expectativas de responsabilidad social. Ofrecemos capacitación para personas empleadas que cubre temas de cumplimiento, seguridad laboral y medio ambiente. De cara al futuro, queremos establecer una formación más regular y uniforme sobre temas clave, incluidos los derechos humanos, así como otros temas de cumplimiento y sostenibilidad para las personas empleadas existentes, pero también como parte del proceso de incorporación. Nuestros equipos de compras reciben formación adicional en derechos humanos relacionados con la cadena de suministro y diligencia debida ambiental.

Al seleccionar proveedores y materiales, consideramos factores de riesgo potenciales y evaluamos el desempeño de responsabilidad social de nuevos proveedores antes de celebrar contratos con ellos. Todos los proveedores deben adherirse y comprometerse con nuestros principios de responsabilidad social establecidos en el Código de Conducta de Proveedores, que forma parte de nuestro acuerdo contractual con proveedores. Hemos definido unos criterios mínimos que nuestros proveedores deben cumplir y revisamos periódicamente su desempeño en materia de derechos humanos, medio ambiente y sostenibilidad. Cuando identificamos brechas o problemas, trabajamos con los proveedores para mitigar los riesgos y efectos de estas brechas acordando medidas correctivas con calendarios específicos. Si a pesar de todos los esfuerzos las medidas no conducen a una mejora, nos reservamos el derecho de rescindir la relación contractual.

Notificación y gestión de incidentes y violaciones

La adopción de medidas rápidas y apropiadas para abordar los incidentes ambientales y de derechos humanos es clave para que un sistema de diligencia debida funcione. Solo si somos conscientes de las violaciones de nuestros principios podremos actuar con determinación para mitigar y prevenir nuevos incidentes en nuestras propias instalaciones y en nuestras cadenas de suministro. Para garantizar que las barreras para denunciar incidentes reales o sospechados sean bajas, BRITA ha creado un sistema integral de Denuncia de irregularidades. Los informes de violaciones reales o sospechadas en BRITA, nuestros proveedores o socios comerciales son recibidos por un mediador externo y neutral, lo que garantiza una respuesta rápida y confidencial. El sistema está disponible en 26 idiomas y los informes se pueden enviar de forma anónima.

Alentamos a las personas empleadas, socios comerciales y otros terceros de BRITA a reportar sospechas de violaciones e irregularidades en cualquier momento. Nos tomamos muy en serio todos los incidentes reportados y definiremos medidas específicas para mitigar la situación. Nos aseguramos de que las personas denunciantes no sean objeto de trato desigual o castigo.

Para más preguntas sobre el cumplimiento contacta con:

✉ compliance@brita.net

Documentar e informar de nuestro progreso

Analizaremos la efectividad de nuestro sistema de diligencia debida, tanto para nuestras propias instalaciones como para la cadena de suministro, al menos una vez al año. El objetivo principal es la mejora continua, teniendo en cuenta los avances en nuestro negocio y nuestras cadenas de suministro, así como el desarrollo de regulaciones y requisitos de las partes interesadas. Además, si obtenemos conocimiento de violaciones de derechos humanos o ambientales en nuestras propias instalaciones o proveedores, realizaremos un análisis ad hoc para identificar áreas de mejora.

Documentamos nuestros procesos e informamos periódicamente a la Junta Ejecutiva y a otras partes interesadas internas relevantes. También hacemos que nuestros esfuerzos sean transparentes para las partes interesadas externas, especialmente en nuestro informe anual y de sostenibilidad. En el futuro, también redactaremos un informe anual de diligencia debida de acuerdo con los requisitos de la Ley alemana de Diligencia Debida de la Cadena de Suministro (LkSG) y otras regulaciones relevantes. El informe estará disponible en el sitio web de BRITA.

¿Más preguntas?

Si tienes preguntas sobre nuestra diligencia debida ambiental y de derechos humanos, análisis de riesgos o esfuerzos de mitigación, comunícate con la persona Gerente de Responsabilidad Social de BRITA

✉ socialresponsibility@brita.net

Esta Política de Derechos Humanos fue aprobada por la Junta Ejecutiva de BRITA en junio de 2024. Se revisará y actualizará periódicamente a medida que sigamos desarrollando nuestro enfoque y sistema de gestión.

Markus Hankammer
CEO BRITA Group

Stefan Jonitz
CFO BRITA Group

Dr. Rüdiger Kraege
CCO Professional Filter /
Dispenser BRITA Group





CONTACTO Y COMENTARIOS:

BRITA SE
Heinz-Hankammer-Straße 1
65232 Taunusstein
Alemania
socialresponsibility@brita.net

